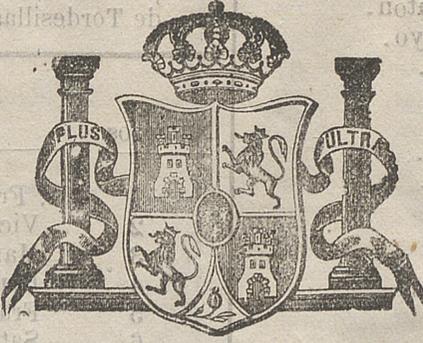


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Se publica todos los dias, excepto los Lunes.

Las leyes, y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)
 Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conductor se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. Reales órdenes de 3 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL

- 1.ª Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros ó Ilmos. Sres. Directores generales de la Administración pública.
- 2.ª Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la corporación ó dependencia de la Administración Civil de donde procedan.
- 3.ª Órdenes y disposiciones del Excmo. Sr. Capitan Ge-

neral del distrito, Gobernador militar, Sr. Regente de la Audiencia, Sr. Rector de la Universidad, Jueces de primera instancia y demás autoridades militares judiciales de la provincia.
 4.ª Órdenes y disposiciones de los Sres. Administrador Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, y demás dependencias de la Administración económica provincial.
 5.ª Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad ó Corporación de quien procedan.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia se hallan en el Real sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

Madrid 4 de Noviembre de 1865.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR.—NÚM. 1773.

En la noche 26 del actual, han robado de la Iglesia de Valverde de Campos, sin que se sepa los autores, los efectos siguientes:

Un copon de plata, recientemente dorado su interior, de peso como de libra y media y con relieves ó figuras en el exterior, y al rededor de la boca tiene unas letras y expresa el año en que se hizo sin que conste cual sea el referido año.

Una cajilla de plata para llevar el Viático, dorada interiormente y labrada en la parte superior, su peso una onza.

Una cruz pequeña de plata, con su crucifijo, nuevo y de peso algunos adarmes, tiene de largura como de tres pulgadas, y dos los brazos.

Un viril de plata cuyo peso sin los dos cristales, será de una libra, tiene el pedestal de metal dorado y pesa como cuatro libras; su figura la de un candelero y está algo ollado en la parte inferior de la peana.

Un cáliz de plata liso, dorado interiormente; su peso el de doce

Una patena, de plata con su cucharita, su peso el de tres onzas próximamente.

Una concha de plata para bautizar, nueva; su peso tres onzas y dos adarmes.

Un crucifijo de metal plateado de peso como dos libras.

Dos Albas nuevas de hilo con media vara de guarnicion; y tres sábanillas tambien nuevas de hilo con tres dedos de guarnicion y como de unas tres varas de lienzo cada una.

En su consecuencia encargo á los señores Alcaldes de esta provincia, destacamentos de la Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad procedan por cuantos medios esten á su alcance á la averiguacion del paradero de dichas alhajas, y en caso de ser habidas se remitirán á mi disposicion como igualmente las personas en cuyo poder fueren encontradas.

Valladolid 2 de Noviembre de 1865.
 —José Gallostra.

CIRCULAR.—NÚM. 1775.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, destacamentos de la Guardia Civil, y demás dependientes de mi autoridad procederán á la captura de Celedonia Pico Martin (a) Serrano, natural de Sacramenia, Partido de Cuellar, de estado casada, de 52 años de edad, y de oficio Lavandera que ha vivido en esta ciudad, Calle del Puente Mayor núm. 1.º y en la del Camarin de San Martin núm. 5, y en caso de ser habida se pondrá á mi disposicion con las seguridades debidas.

Valladolid 3 de Noviembre de 1865.—José Gallostra.

DISTRITO ELECTORAL DE LA MOTA DEL MARQUÉS.

Lista de los electores que han tomado parte en la eleccion de hoy 3 de Noviembre de 1865 para Diputado provincial que han obtenido votos.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.
1	D. Hermen gildo Rodrigez Calvo	Tiedra.
2	Antonio Cascajo Torres.	Vega.
3	Matias Cea Diez.	Mota.
4	Manuel Moreton Alvarez.	Tiedra.
5	Jacinto Dominguez Rua.	San Pedro de Latarce.
6	Andrés Martin Galindo.	Idem.
7	Lorenzo Fraile Lorenzo.	Idem.
8	Raimundo Perez Sanchez.	Peñaflor.
9	Fernando Diez Martinez.	Adalia.
10	Antonio Gonzalez Gallego.	Villalbarba.
11	Pascual Rico Rodriguez.	Almaraz.
12	Vicente Canal Alonso.	Idem.
13	Angel de la Rosa Fernandez.	Idem.
14	Fernando de Lama Diez.	Adalia.
15	Francisco Garcia Martin.	San Salvador.
16	Angel Fernandez Tejedor.	Tiedra.
17	Blas sobrino Ruiz.	Idem.
18	Cándido Gonzalez.	S. Cebrian.
19	Cesáreo Hernandez Garcia.	San Pelayo.
20	Genaro del Barrio Garcia.	Idem.
21	Angel Garcia Campo.	Torrecilla.
22	Antonio Rodriguez Negro.	San Pelayo.
23	Eustaquio Calvo Laguna.	Adalia.
24	Antonio Prieto Prieto.	Barruelo.
25	Felipe Prieto Velazquez.	Idem.
26	Francisco Prieto Prieto.	Idem.
27	Diego Rodriguez Garcia.	Torre.
28	Hilario Sanchez Prieto.	Torrecilla.
29	Antonio Alonso Alonso.	Idem.
30	Fructuoso Alonso Alonso.	Idem.
31	Martin Salgado Prieto.	Idem.
32	Pablo Marcos Alvarez.	Tiedra.
33	Fernando Marcos Gonzalez.	Adalia.
34	Victoriano Garcia Martin.	San Salvador.
35	Lorenzo Calvo Laguna.	Adalia.
36	Francisco Calvo Laguna.	Idem.
37	Fernando Fernandez Alvarez.	Almaraz.
38	Cipriano Alonso Negro.	Vega.
39	Nicasio Pelaz Maestro.	Peñaflor.
40	Basilio Perez Rua.	S. Pedro.
41	Leonardo Dominguez Abril.	Idem.
42	Casto Prudencio Rua.	Idem.
43	Santos Alonso Carrasco.	Vega.
44	Silverio Martinez Villagarcía.	Peñaflor.

DISTRITO ELECTORAL DE TORDESILLAS.

Lista nominal de los electores que han tomado parte hoy dia de la fecha, para la eleccion de un Diputado provincial por este partido judicial de Tordesillas.

45	Miguel Rodriguez Alonso.	San Pelayo.
46	Rufino Alonso Rodriguez.	Torrecilla.
47	Isidro Fernandez de la Rosa,	Torrelobaton.
48	Cayatano Alonso Garcia.	San Pelayo.
49	Francisco Hernandez Gonzalez.	Peñaflor.
50	Juan Pintado Viejo.	Idem.
51	Francisco Goñzalo Rodriguez.	Idem.
52	Florencio Prieto Prieto.	Barruelo.
53	Tomas Perez Vaquero,	Peñaflor.
54	Miguel Sanchez Perez.	Idem.
55	Juan Atonio Calvo Pintado.	Idem.
56	Pedro Real Bazaco.	Idem.
57	Valentin Maestro Blanco.	Idem.
58	Angel Real Pelaz.	Idem.
59	Eugenio Sanchez Pintado.	Idem.
60	Juan de la Rua Prieto.	San Pedro.
61	Santos Perez Rua.	Idem.
62	Elias Tejedor Fernandez.	Tiedra.
63	Pedro Alonso Carmona.	Idem.
64	Miguel Francos Velazquez.	Barruelo.
65	Julian Diez Martinez.	Adalia.
66	Antonio Fernandez Gonzalez.	Torre.
67	Sebastian Alvarez Sobrino.	Tiedra.
68	Juan Garcia Rodriguez.	Torre.
69	Juan Garcia Cabello.	San Pedro.
70	Fernando Garcia Martinez.	Torre.
71	Gabriel de Vega Escudero.	Idem.
72	Mariano Perez Rodriguez.	Idem.
73	Salvador Perez Luengo.	Idem.
74	Pablo Martinez.	Idem.
75	Fructuoso Garcia.	Idem.
76	Francisco Rua Rivas.	Idem.
77	Eugenio Leon Alaiz.	Tiedra.
78	Manuel Tabares Sobrino.	Idem.
79	Francisco Gonzalez Labrador.	Villavellid.
80	Saturnino Alvarez.	Idem.
81	Antonio Pinilla.	Idem.
82	Manuel Diez.	S. Cebrian.
83	Eulogio Fernandez Gallego.	Torre.
84	Juan Alvarez.	Villavellid.
85	Estanislao Gil Garcia.	Villardefrades.
86	Miguel Marban Alvarez.	Tiedra.
87	Martin Granado Diez.	Mota.
88	Ramon Luengo Perez.	Torre.
89	Romualdo Gonzalez Ojos.	Idem.
90	Matias Garcia Rodriguez.	Idem.
91	Anastasio de Seña Garcia.	Idem.
92	Pedro Luengo Prieto.	Idem.
93	Antolin Perez Rodriguez.	Idem.
94	Guillermo Garrido Miguel.	Casasola.
95	José Villar Garcia.	Idem.
96	Andres Perez Perez.	Villardefrades.
97	Andrés Fernandez Fernandez.	Mota.
98	Martin Rodriguez Alonso.	Torre.
99	Pio Casas y Casas.	Mota.
100	Pablo Hernandez Cuesta.	Villalbarba.
101	Leonardo Gonzalez Perez.	Torre.
102	Valentin Lajo Casado.	S. Salvador.
103	Lorenzo Tejedor Sobrino.	Tiedra.
104	Lorenzo Pinilla Labrador.	Pobladura.

Números.	Nombres y apellidos.	DOMICILIO.
1	D. Francisco Pelaez Ve azquez.	Bercero.
2	Vicente Fernandez Sardon.	Tordesillas.
3	Mariano Casado Gonzalez.	Idem.
4	Bonifacio Lago Celemin.	San Roman.
5	Francisco Navas.	Tordesillas.
6	Saturio Pelaez.	Bercero.
7	Eugenio Valle.	Idem.
8	Ciriaco Bedoya.	Tordesillas.
9	Leon Mendez.	Bamba.
10	Rartolomé del Caño.	Idem.
11	Máximo Mata Rodriguez.	Tordesillas.
12	Simon Lopez Cacho.	Idem.
13	Julian Emelgo.	Velilla.
14	Victoriano Bachiller.	Bamba.
15	Cándido Celemin Villar.	San Roman.
16	Francisco Alonso Sevillano.	Villalar.
17	Felipe Rodriguez del Pico.	Idem.
18	Antonio Reynero.	Tordesillas.
19	Gregorio Rodriguez.	Villan.
20	Juan Losada Lucas.	Tordesillas.
21	Crisanto Gonzalez Garcia.	Matilla.
22	Leon Marrequin	Malilla.
23	Lucio Gutierrez de la Cruz.	Tordesillas.
24	Silvestre Diez.	Villavieja.
25	Andres Diez Valle.	Idem.
26	Anselmo Diez.	Idem.
27	Eustaquio Coca.	Pedrosa.
28	Urbano Gonzalez.	Bercero.
29	Tomás Gonzalez Alonso.	Idem.
30	Luis Pelaez Garía.	Idem.
31	Luis Martin Pelaez.	Idem.
32	Leon Pelaez Garcia.	Idem.
33	Silverio Martin.	Idem.
34	Deogracias Berceruelo.	Torrecilla.
35	Félix Gonzalez.	Idem.
36	José Salgado Gonzalez.	Bercero.
37	Antonio Cacho.	Villalar.
38	Estéban Villamas.	Idem.
39	Tomás Rodriguez Martin.	Bercero.
40	Zacarías Castellanos.	San Miguel del Pino.
41	Fructuoso Berceruelo.	Idem.
42	Francisco Galicia Izquierdo.	Idem.
43	Mateo Berceruelo.	Idem.
44	Juan Gutierrez Caño.	Idem.
45	Eugenio Ortega.	Villalar.
46	Pedro Lázaro.	Torrecilla.
47	Sinforiano Berceruelo.	Idem.
48	Vicente de la Rica.	Tordesillas.
49	Francisco Mata.	Idem.

Y, para que conste lo firmamos y certificamos. Tordesillas 3 de Noviembre de 1865.—El Presidente, Florentino Mata.—Cipriano Rodriguez, Secretario escrutador.—Valentin Camazon, Secretario escrutador.—Bernardino Moreno, Secretario escrutador.—Fermin Vidal Rodriguez, Secretario escrutador.

Resumen de los votos que para Diputado provincial por este partido, han tomado parte en la eleccion de este dia, como asi mismo de los que cada candidato ha obtenida.

Han tomado parte cuarenta y nueve electores. 49

CANDIDATOS QUE HAN OBTENIDO VOTOS.

Don Luis Alonso Martin, cuarenta y ocho. 48
Don Canuto Gallego, uno. 1

Total de votos. 49

El Presidente y Secretarios Escrutadores de esta mesa electoral para la eleccion de un Diputado provincial por este partido judicial, Certificamos: Que el resumen de los electores que han tomado parte en la eleccion de hoy, asi como de los votos que cada candidato ha obtenido, es el que se demue-tra anteriormente. Tordesillas Noviembre 3 de 1865.—El Presidente, Florentino Mata.—Secretario Escrutador, Fermin Vidal Rodriguez.—Secretario Escrutador, Valentin Camazon.—Secretario Escrutador, Cipriano Rodriguez.—Secretario Escrutador, Bernardino Moreno.

RESUMEN.

Candidatos que han obtenido votos.

D. Bernardo Real Alonso, ciento cuatro votos.

Los infrascritos presidente y secretarios escrutadores certifican que la lista que antecede de los electores que han tomado parte en la eleccion de Diputado provincial en esta seccion y el resumen de votos que el candidato ha obtenido, está conforme con su original al que se remiten caso necesario.

Mota del Marqués, 3 de Noviembre de 1865.—El Presidente, Esteban Granado.—Secretario escrutador, Bonifacio Fernandez.—Secretario escrutador, Plácido Nieto.—Secretario escrutador, Cesáreo Alonso.—Secretario escrutador, Francisco Alonso Alvarez.

DISTRITO ELECTORAL DE VILLALON.

Dia 3 de Noviembre.

Lista nominal de los electores que en este dia han tomado parte en la votacion para la eleccion de un Diputado provincial.

Número de orden.	NOMBRES DE LOS ELECTORES.	Su vecindad.
1	D. Gregorio Gusano.	Villalon.
2	Juan Alonso.	Idem.
3	Victorio Nicolás.	Idem.
4	Isidro Llorente.	Bustillo.
5	Malaquias García.	Villalon.
6	Bernardo Serrano.	Aguilar.
7	José Toledo.	Idem.
8	Lucio Carrillo.	Idem.
9	Benito de Paz.	Idem.
10	Sinfiriano Guerrero.	Bustillo.
11	Angel Rodriguez.	Aguilar.
12	Agustin Cabero.	Villalon.
13	José Alonso Riñon.	Aguilar.
14	Juan de Santiago.	Idem.
15	Bernardo Mayor.	Idem.
16	José Manuel Martinez.	Idem.
17	Eulogio Martinez.	Idem.
18	Merino Franco.	Villacarralon.
19	Pablo Martinez.	Aguilar.
20	Francisco Choya.	Idem.
21	Juan Antonio García.	Barcial.
22	Juan Herreras Fernandez.	Idem.
23	Juan Manuel García.	Villabaruz.
24	Justo Gordializa.	Villalon.
25	Felipe Pastor.	Gaton.
26	Agustin Carrillo.	Villalon.
27	Meliton Maroto.	Idem.
28	Santiago Muñoz.	Idem.
29	Manuel Villada.	Idem.
30	Pedro Moro.	Idem.
31	Santiago Carrillo.	Idem.
32	Juan Muñoz Mazariegos.	Idem.
33	Máximo Galvo.	Idem.
34	Patricio Muñoz.	Idem.
35	Manuel Carrillo.	Idem.
36	Vicente Rabadan.	Idem.
37	Fernando Diez.	Villanueva.
38	Mariano Mañueco.	Aguilar.
39	Gregorio Nieto.	Idem.
40	Bernardo Rojo.	Villacarralon.
41	Agustin Rojo.	Idem.
42	Francisco Borge.	Idem.
43	Marcelino Lopez.	Idem.
44	Lorenzo Rojo.	Idem.
45	Marcos de la Bienda.	Idem.
46	Nemesio Rabanedo.	Aguilar.
47	Facundo Rodriguez.	Idem.
48	Fermin Fernandez.	Idem.
49	Nicanor Merino.	Idem.
50	Saturnino del Fraile.	Barcial.
51	Baldomero Somoza.	Aguilar.
52	Gabriel García Rojo.	Idem.
53	Francisco Carrillo.	Villalon.
54	Isidro Castro.	Barcial.
55	Vicente Morejon.	Idem.
56	Bartolomé García.	Villabaruz.
57	Andrés Moro.	Villalon.
58	Domingo Garzon.	Idem.
59	Genaro Villanueva.	Villalon.
60	Santiago Rabadan.	Idem.
61	Manuel Carrillo.	Idem.
62	Saturnino Palacios.	Idem.
63	Manuel Criado.	Idem.
64	Francisco Reoyo.	Idem.
65	Moisés Merino.	Aguilar.
66	Antonio Ceinos.	Fonteyuelo.
67	José Rodriguez.	Villalon.
68	Francisco Rojo.	Villacarralon.
69	Juan García Carrillo.	Villalon.
70	Gregorio Gonzalez.	Idem.
71	Manuel Muñoz Ponce.	Idem.
72	José Gomez Gago.	Idem.
73	Juan Manuel Valdés.	Aguilar.

74	Miguel Rojo.
75	Manuel Gomez Martinez.
76	Ildefonso Pardo.
77	Victoriano Pardo.
78	Pio de la Sancha.
79	Joaquin de la Riva.
80	Manuel García Carrillo.
81	Andrés Criado.
82	Angel Simon Fernandez.
83	Juan Alonso.
84	José María Simon.
85	José Mayor.

Villacarralon.
Villalon.
Villanueva.
Idem.
Villalon.
Idem.
Idem.
Idem.
Aguilar.
Idem.
Idem.

Villalon 3 de Noviembre de 1865.—El Presidente, Patricio Torre.—Secretario Escrutador, Manuel Carrillo.—Secretario Escrutador, Saturnino Palacios.—Secretario Escrutador, Genaro Villanueva.—Secretario Escrutador, Santiago Rabadan.

Resumen de los votos emitidos en este dia con motivo de la eleccion de un Diputado Provincial y candidatos que los han obtenido.

D. Juan Francos, ochenta y tres.	83
D. Juan Franco, dos.	2

Villalon 3 de Noviembre de 1865.—El Presidente, Patricio Torres.—Secretario Escrutador, Manuel Carrillo.—Secretario Escrutador, Saturnino Palacios.—Secretario Escrutador, Genaro Villanueva.—Secretario Escrutador, Santiago Rabadan.

SECCION TERCERA.

Num. 1783.

Direccion general de Instruccion publica.

CIENCIAS.

Está vacante en el Real Observatorio astronómico y meteorológico de Madrid, una plaza de ayudante, la cual ha de proveerse por oposicion libre en los términos que prescribe el cap. 6.º del Reglamento aprobado por S. M. en 10 de Julio de 1864 que se inserta á continuacion.

Los aspirantes que reúnan los requisitos necesarios, presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas, en el término improrogable de dos meses á contar desde la publicacion de este anuncio en la *La Gaceta*.

Madrid 13 de Octubre de 1865.—El Director general, Manuel Silvela.

Disposiciones reglamentarias que se citan en el anterior anuncio.

Capítulo 6.º De los Ayudantes.

Artículo 26. Los dos Ayudantes desempeñarán las observaciones y trabajos de cálculo adecuados á su categoría y conocimientos que el Director les ordene.

Artículo 27. Los Ayudantes disfrutarán 1000 escudos de sueldo anual de entrada, y 200 más por cada cinco años de buenos servi-

cios hasta llegar al máximo de 1400 escudos.

Artículo 28. Cuando vacase una plaza de Ayudante se proveerá.

1.º Por concurso limitado entre los Auxiliares que se hubiesen hecho acreedores á esta gracia por su aplicacion é intachable conducta.

2.º Por oposicion libre, si del primer modo no fuese posible proveerla.

Artículo 29. En uno y otro caso, de la idoneidad de los opositores para Ayudantes del Observatorio decidirá un tribunal presidido por el Comisario Regio, y compuesto del Director, del Astrónomo primero, y de los demas Vocales que el Gobierno nombre.

Artículo 30. Los Auxiliares que aspiren á las plazas de Ayudante, sufrirán tres exámenes de hora y media cada uno; el primero de cálculos diferencial é integral; el segundo de mecánica racional, y el tercero de cosmografía y de física: este último versará principalmente sobre la parte que se refiere á la Meteorología.

Artículo 31. Si no aspirase al puesto de Ayudante ninguno de los Auxiliares, ó si el tribunal de censura no los considerase dignos del ascenso, los concurrentes á la oposicion libre deberán reunir las circunstancias siguientes:

1.º Ser Bachilleres en la facultad de ciencias.

2.º No haber cumplido treinta años.

Artículo 32. Los aspirantes que reunan las circunstancias prescritas en el artículo anterior asistirán dos meses al Observatorio, con objeto de verificar los trabajos de cálculo que el tribunal les proponga, y de demostrar su aptitud física para el desempeño del puesto á que aspiran: y previa la aprobacion de este ejercicio preliminar, sufrirán despues las mismas pruebas teóricas que se han enumerado en el artículo 30.—Es copia.—Silvela.

Es copia.—El Secretario general, Julian Samaniego y Samaniego.

Núm. 1,778.

D. Estéban Blanco Castilla, Juez de primera Instancia del distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.

Cito, llamo y emplazo á Celedonia Pico Martin (a) Serrano, natural de Sacramenia, partido de Cuellar, casada, de cincuenta y dos años y de oficio lavandera, para que en el término de nueve dias á contar desde el de la fecha, se presente en la cárcel de este partido á sufrir seis dias de prision correccional que la han sido impuestos en equivalencia de los gastos del juicio ocasionados en causa criminal por hurto de ropas seguido contra la misma, apercibida, que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos sesenta y cinco.—Estéban Blanco Castilla.—Por mandado de S. S., Pedro M. Sanchez.

SECCION CUARTA.

Núm. 1787.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Subsidio Industrial.

Esta administracion viene observando que en varios pueblos de la provincia no se practica bien lo que la tarifa vigente, núm. 1.º de cuotas de Subsidio explica con claridad acerca de la industria de abastecedores y tratantes de carnes, y de la ocupacion de cortantes ó tablajeros, como demuestra la diferencia de sistema que se sigue en las inscripciones hechas en las matrículas y en las peticiones de altas y bajas presentadas posteriormente, resultando desigualdades en poblaciones semejantes y próximas entre sí.

Para procurar la debida uniformidad, y que se cumpla lo dispuesto por regla general, considera oportuno esta oficina advertir á los señores Alcaldes, lo siguiente:

Las cuotas de tratantes en carnes, y abastecedores que no tienen formalizado contrato con los Ayuntamientos, se devengan integras, sea cualquiera la época que dure la industria en el año, y hay derecho á cobrarlas de una sola vez, segun prescriben la tarifa 1.ª, clase 4.ª, y la instruccion de 24 de Febrero de 1855, art. 25.

Las cuotas de tablajeros, ó cortantes que venden las carnes por menor, son prorrateables desde que se dá principio al ejercicio hasta que se cesa en él.

El tablajero que venda por su cuenta debe aparecer inscripto con dos cuotas, una en 4.ª clase, no prorrateable, y otra en 7.ª, tarifa 1.ª, prorrateable, por reunir las condiciones de abastecedor y cortante.

Estas advertencias habrán de tenerse presentes por las Alcaldías de los pueblos de esta provincia, á fin de que el servicio se llene con regularidad, y con mayor expedicion, como se promete esta oficina del buen celo de los señores Alcaldes.

Valladolid 2 de Noviembre de 1865.—José María de Undabeytia.

SECCION QUINTA.

Núm. 1791.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

Distrito de Valladolid.

El dia 3 de Diciembre próximo, de once á doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial del pueblo de Ataques y bajo la presidencia del Alcalde constitucional, la subasta de una corta olivacion, en el cuartel titulado Prad, de la morcilla del pinar de sus propios, sirviendo de tipo la cantidad de 1,600 escudos.

El expediente con las condiciones facultativas, bajo las cuales ha de girar la subasta, se hallará de manifiesto en la secretaria de aquel municipio.

Valladolid 3 de Noviembre de 1865.—El Ingeniero Gefe, Luis Gomez.

Núm. 1790.

El dia 4 de Diciembre próximo, de once á doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de la villa de Omedo y bajo la presidencia de su Alcalde constitucional, la subasta de 689 pinos, situados en

varios terrenos del pinar de sus propios, sirviendo de tipo la cantidad de 6221 reales.

El espediente con sus pliegos de condiciones, bajo las cuales han de girar las subastas, se hallará de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Valladolid 3 de Noviembre de 1865.—El Ingeniero Gefe, Luis Gomez.

A LOS ALCALDES.

En la regla 5.ª de la Real orden de 21 de setiembre de este año, inserta en el *Boletin Oficial* del martes 26 del mismo mes, núm. 259, se previene á los Alcaldes que remitan por duplicado al Gobierno de provincia en los tres primeros dias de cada mes una relacion detallada, conforme al modelo que en dicho Boletin se acompaña, referente á los expedientes que se hayan presentado sobre legitimacion de terrenos. Para el mejor cumplimiento de este servicio les es casi necesario á los señores Alcaldes proveerse de modelos, los que con anuencia del señor Gobernador se ha impreso y se halla en venta en la imprenta de este periódico por si las espresadas autoridades quieran tomarlos; en la inteligencia, que segun el espíritu que domina en la autoridad superior de esta provincia, podrán si lo solicitan, cargar el importe de aquel en el capítulo correspondiente de los presupuestos del pueblo.

El Domingo 12 del corriente mes, de diez á doce de su mañana, se rematarán en pública subasta, los abundantes y acreditados pastos del sitio de la Dehesa de Fuentes de Duero, titulado la Cabezada, en la casa administracion de dicha dehesa, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que gusten tomar parte en el referido arriendo.

Fuentes de Duero 1.º de Noviembre de 1865. 128

A LOS AYUNTAMIENTOS.

Los estados que se piden á dichas corporaciones en el *Boletin oficial* número 238 correspondiente al Domingo 20 de Agosto, para demostrar los bienes de manos Muertas radicantes en sus

respectivos términos municipales, y que deberán remitir por triplicado al Gobierno de Provincia, se espenden en la Imprenta de este periódico oficial, arreglados en un todo á instruccion.

IMPORTANTE.

En la Imprenta de este periódico se hallan de venta las hojas de talones para la cobranza de la contribucion territorial y de subsidio, y las papeletas de aviso y conminacion de la misma, todo con arreglo á los últimos modelos y con espresion de escudos y milésimas.

CENSO

DE LA GANADERIA.

Se hallan terminados y á la venta los modelos que se piden por el *Boletin* núm. 204, correspondiente al jueves 22 de junio pasado.

Tambien se venden estados de juicios verbales y de conciliacion, con arreglo al último modelo.

VALLADOLID.

Imprenta de D. F. M. Perillan.

Libertad 8.